

Quito, 31 de Julio de 2017.

Señor:

Presidente Junta General de Accionista de **VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A.**

De mis consideraciones:

En mi cumplimiento de mi obligación legal, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, pongo a vuestro conocimiento el informe de las actividades cumplidas por la administración de: **VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A.** en el ejercicio económico comprendido entre el 26 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

- a) Informe sobre los cambios presentados en los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al año 2015.

Para dar cumplimiento al Oficio No. SCVS.IRQ.DICAISAI.17.0835 10278, sobre las observaciones señaladas al Acta de la Junta, el Informe del Administrador y el Informe de Comisario, me compete informar a todas las instancias, y a la Junta General de Accionistas, los motivos por el cual se presenta a la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, los Estados Financieros Rectificatorios, correspondientes al año 2015.

En el proceso de constitución, según obra en la escritura, el capital autorizado es 2000.00 USD, por lo que erróneamente en los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal 2015, se tuvo este valor como capital suscrito y/o asignado de la compañía, por lo que se procede hacer un balance rectificatorio, en el que se corrige el valor del capital de constitución de la compañía, es decir 1000.00 USD serán registrado como capital suscrito y/o asignado, y el resto es decir 1000.00 USD como aportes de socios, accionistas, participantes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futuras capitalizaciones.

Los Estados Financieros Rectificatorios, el Acta de la Junta de Accionista, el Informe de Administrador, el Informe del Comisario y las Notas Explicativas a los Estados Financieros Rectificatorios, serán presentados a la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, y el numeral 2 del artículo 231 de la ley de Compañías, los documentos antes mencionados, previa aprobación de los accionistas en el Acta de Junta General, serán remitidos vía electrónica.

Durante el año 2015, me ha sido muy grato dirigir la administración de la compañía, y los logros y resultados obtenidos son, a mi juicio, cada vez mejor comparados con los de años anteriores, por lo que espero haber cumplido con la misión que me dispensaron los accionistas, a quienes, al igual que los funcionarios y empleados de la compañía agradezco por su dedicada colaboración.

Atentamente:



Girano Gamio Petter Hugo
Gerente General